CUENTA DE COBRO No. 004
Bogotá, D.C. 13 de Abril de 2026

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

899.999.053-1

DEBE A:

LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO
C.C. 23.726.385
Actividad Económica: 6910

Régimen Simplificado

La suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($10.510.000),** por concepto de pago correspondiente al contrato de prestación de servicios No.**062-2025**, el cual tiene como objeto "*Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión del contrato de operación No. 039 de 2020 suscrito por el Ministerio de Tecnologías de la Información, en las actividades asociadas a la verificación de las obligaciones a cargo del operador de registro que permitan la implementación de la política pública de administración del dominio de internet de Colombia (ccTLD.co)",* labor que se llevó a cabo del 01 hasta el 31 de **marzo** de **2026.**

Se firma a los 13 días del mes de Abril de 2026.



Laura Andrea Eslava Patarroyo
CC 23.726.385 de Maní Casanare
leslava@mintic.gov.co

SI DECLARO RENTA

Bogotá D.C., 13 de Abril de 2026

Señores
FIDUCIARIA
BANCO DE OCCIDENTE
Bogotá

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo **LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **23.726.385** expedida en Maní - Casanare; declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que para el desarrollo de la actividad contratada he vinculado o contratado a **(0)** empleados.

   Teniendo en cuenta que mi número de empleados es inferior a 2, procedo a certificar la siguiente información:

2. Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:

I. Periodo de Cotización: **MARZO 2026**

a) Valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud asociados al contrato objeto de cobro: **$967.800.**

b) Valor de los Aportes Obligatorios a Fondos de Pensión asociados al contrato objeto de cobro: **$1.316.400.**

c) Valor de los Aportes Sistema General de Seguridad Social en ARL asociados al contrato objeto de cobro: **$40.500**

3. Deducción de dependientes Máximo 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT mensuales Valor a deducir por dependientes: **N/A**

4. Deducción de aportes a Fondos de Pensiones voluntarios y/o AFC, Máximo 30% del ingreso neto. (Ingreso bruto menos aportes de salud, pensión y ARL obligatorios) **N/A**

5. Deducción de aporte medicina prepagada y seguros de salud Monto máximo a deducir 16 UVT mensuales **N/A**

6. Intereses pagados por préstamos de vivienda y Leasing Habitacional Monto máximo a deducir 100 UVT mensuales Valor a deducir intereses por vivienda **N/A**

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

2.Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3.Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

7. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo **1.2.4.1.18., del** Decreto 1625 de 2016, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

Nombres	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Calidad de Dependencia
N/A	N/A	N/A	N/A

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias para el mes de diciembre de 2025 y no supera el límite del 10% del ingreso bruto.

Esta declaración la hago el 13 de Abril de 2026

Adjunto a la presente los siguientes soportes.

1. Copia de la planilla de aportes al sistema general de seguridad social (Pila) con la constancia de pago.

Cordialmente,



Laura Andrea Eslava Patarroyo
C.C. N° 23.726.385 de Maní – Casanare

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

2.Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3.Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	23726385	LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO	CLL 82 No 112F-10 INT 33 APTO 103	3105587393	lauriseslava@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		70037821	24/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$2.324.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	967.800	0		0		0	0	0	0	967.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.238.800	0	0	38.800	38.800	0	0		1.316.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	40.500				40.500	0	0	40.500			405	40.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	967.800	967.800
Pensión	1	1.316.400	1.316.400
Riesgos Laborales	1	40.500	40.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	2.324.700	2.324.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	23726385	LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO	CLL 82 No 112F-10 INT 33 APTO 103	3105587393	lauriseslava@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		70037821	24/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$2.324.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 23726385	ESLAVA PATARROYO LAURA ANDREA	59	0			N																	230301	7.742.000	30	1.238.800	0	0	38.800	38.800	EPS010	7.742.000	30	967.800	14-23	7.742.000	30	1	40.500		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá, D.C, 13 de Abril de 2026

Yo, **LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.726.385, con **Contrato No. 062 de 2025** el cual tiene por objeto *"Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión del contrato de operación No. 039 de 2020 suscrito por el Ministerio de Tecnologías de la Información, en las actividades asociadas a la verificación de las obligaciones a cargo del operador de registro que permitan la implementación de la política pública de administración del dominio de internet de Colombia (ccTLD.co)***,** por medio de la presente, me permito manifestar que a la fecha, me encuentro dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el cual establece: "*Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación*".

Por lo anterior, en mi calidad de contratista declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada de la planilla de seguridad social es correcta y que realizo el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo con la totalidad de los honorarios e ingresos por mí percibidos.

Cordialmente,



Laura Andrea Eslava Patarroyo

C.C. N° 23.726.385 de Maní – Casanare

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS / ÓRDENES DE COMPRA

DATOS DEL CONTRATO							
No. Contrato-Año	**Dependencia**		**No. Identificación del contratista**		**Nombre del Contratista**		
062-2025	Grupo Interno de Trabajo de Dominio.co y Gobernanza de Internet		23.726.385		LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO		
Objeto contractual	Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión del contrato de operación No. 039 de 2020 suscrito por el Ministerio de Tecnologías de la Información, en las actividades asociadas a la verificación de las obligaciones a cargo del operador de registro que permitan la implementación de la política pública de administración del dominio de internet de Colombia (ccTLD.co)				**Valor inicial del contrato/orden de compra**	$	122.266.333,00
Fecha de suscripción	**Plazo (días)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Período de reporte**	**Nombre del supervisor**	**Cargo del supervisor**	**No. Identificación del supervisor**
29/12/2025	335	30/12/2025	04/12/2026	**marzo-2026**	Thiago Grijo Dal Toe	Asesor 1020-16 del despacho del Viceministerio de Transformación Digital / Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Dominio.co y Gobernanza de Internet	567732

SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Seguimiento de Recursos/Modificación Contractual	**Registro Presupuestal No.**	**Fecha creación/operación del RP o Fecha de Modificación Contractual**	**Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)**	**Valor**	**Justificación de la operación de recursos o modificación contractual (para el registro presupuestal inicial no es necesario escribir la justificación)**
RP inicial del contrato de prestación de servicio/orden de compra	**0**	30/12/2025		$ 122.266.333,00	Contrato sin RP asociado, toda vez que se suscribió con el Ministerio TIC.
Liberación de recursos 1	**0**	30/12/2025		$ (5.254.999,67)	Liberación de recursos por clausula de proporcionalidad del primer mes
TOTAL OPERACIONES/MODIFICACIONES (no se tienen en cuenta los ítems relacionados con el valor inicial del contrato)				**$ (5.254.999,67)**	

NOMBRE DEL CEDENTE		**No. Identificación**		**Monto aún sin ejecutar, al momento de la cesión:**	
NOMBRE DEL CESIONARIO		**No. Identificación**			

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

Terminación anticipada	**Fecha terminación**	**Acta de terminación**				**Fecha del acta de terminación anticipada**
		SI		NO		

Contrato	**062-2025**	

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE						
					Valor Total de Contrato	**$ 117.011.333,33**
Pagos programados		**Desembolsos realizados y ejecución financiera acumulada**				
Fecha	**Valor**	**Fecha Orden de Pago**	**No. Orden de Pago**	**%**	**Valor Orden de Pago ($)**	**Observaciones aclaratorias**
28/12/2025	$ 350.333,33	26/01/2026	N/A	0,30%	$ 350.333,33	Pago proporcional a los días laborados en el mes de diciembre de 2025
10/02/2026	$ 10.510.000,00	25/02/2026	N/A	8,98%	$ 10.510.000,00	Pago del mes de Enero de 2026
10/03/2026	$ 10.510.000,00	16/03/2026	N/A	8,98%	$ 10.510.000,00	Pago del mes de Febrero de 2026
10/04/2026	$ 10.510.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/05/2026	$ 10.510.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/06/2026	$ 10.510.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		

10/07/2026	$ 10.510.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/08/2026	$ 10.510.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/09/2026	$ 10.510.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/10/2026	$ 10.510.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/11/2026	$ 10.510.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/12/2026	$ 10.510.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
15/12/2026	$ 1.051.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
TOTALES	**$ 117.011.333,33**	**Ejecución financiera acumulada:**		**18,26%**	**$ 21.370.333,33**	

SALDO POR GIRAR	81,7%	$ 95.641.000

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES						
Obligaciones específicas del contrato		**Ponderación en el contrato**	**Actividades realizadas**	**% avance del mes**	**% avance acumulado**	**(%) pendiente de ejecución**
OBLIGACIÓN 1:	Apoyar en el seguimiento al contrato No. 016 de 2020 en las obligaciones a cargo del operador de Registro que impacten en la implementación de la política pública de dominio .CO y gobernanza de internet en Colombia a partir de los criterios establecidos en las Resoluciones 1652 de 2008 y 161 de 2020 expedidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	10,00%	1.1. Se participó en Reunión mensual del Grupo Interno de Trabajo de Dominio .CO y Gobernanza de Internet (MinTIC) y el Operador de Registro (CONSORCIO EQUIPO PUNTOCO) como instrumento de seguimiento y trazabilidad al Contrato 039 de 2025, correspondiente a Enero de 2026,realizadas el 5, 12 y 26 de marzo. INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA **INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA**	0,90%	2,72%	7,28%
OBLIGACIÓN 2:	Apoyar la actualización de la política pública del dominio .co, en cuanto a los diferentes estándares internacionales tanto de ICANN como de otros grupos de interés que hacen parte del ecosistema de internet.	10,00%	Para el período objeto de análisis no se realizaron actividades relacionadas con la modificacion de la Resolución 1652 de 2008.	0,90%	2,72%	7,28%
OBLIGACIÓN 3:	Apoyar y acompañar a la supervisión del contrato No.039 de 2025 en el plan de acción definido por el Ministerio para la implementación de la política pública sobre dominio .co y gobernanza de internet, que refleje los criterios y principios de la administración y operación del dominio expresados en el referido contrato y sus documentos asociados.	10,00%	3.1. Durante el período objeto de análisis se realizó la revision, aprobacion y firma de las siguientes actas de seguimiento a la ejecucion del contrato No 039 de 2025: - Acta Mensual Febrero de 2026 - Acta Semanal No 21, Acta Semanal No 22, Acta Semanal No 23, Acta Semanal No 24, Acta semanal No 25. INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA	0,90%	2,72%	7,28%
OBLIGACIÓN 4:	Apoyar la formulación de criterios para implementar indicadores KPIs, decara a la medición del cumplimiento del operador del contrato No.039 de 2025 y con ello de una política pública de dominio.co y gobernanza de internet.	10,00%	Durante el período objeto de análisis no se recibieron solicitudes ni se requirió la ejecución de actividades relacionadas con la obligación señalada.	0,90%	2,72%	7,28%
OBLIGACIÓN 5:	Identificar basados en los lineamientos definidos en el contrato No.039 de 2025, específicamente las obligaciones del Operador, los grupos de interés necesariosy que se requieran para la implementación, seguimiento y medición de la política pública en Colombia de dominio.co y gobernanza de internet.	10,00%	Durante el período objeto de análisis no se recibieron solicitudes ni se requirió la ejecución de actividades relacionadas con la obligación señalada.	0,90%	2,72%	7,28%

OBLIGACIÓN 6:	Apoyar el seguimiento y análisis a las normas a nivel nacional e internacional relacionadas con el registro y la administración de nombres de dominio y gobernanza de internet, con miras a incorporar las buenas prácticas en las políticas y objetivos del país en el marco del objeto, las obligaciones y alcance del contrato No. 039 de 2025.	10,00%	6.1. Se participó en las reuniones de seguimiento del Grupo Interno de Trabajo de Dominio .CO y Gobernanza de Internet (MinTIC) y el Operador de Registro (CONSORCIO EQUIPO PUNTOCO) como instrumento de seguimiento y trazabilidad al Contrato 039 de 2025; en la cual se valida el desempeño tecnico y la estabilida del ecosistema .co; asi como la seguridad, reputación y mitigación de abuso DNS; la dinamica del negocio y el posicionamiento de la marca; y finalmente, la aplicación uniforme y no discriminatoria de los precios. - Reunión de seguimiento al cto. 039-2025 de operación del dominio .co del 5 de marzo de 2026 - Reunión de seguimiento al cto. 039-2025 de operación del dominio .co del 12 de marzo de 2026 - Reunión de seguimiento al cto. 039-2025 de operación del dominio .co del 26 de marzo de 2026 **INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA**	0,90%	2,72%	7,28%
OBLIGACIÓN 7:	Acompañar al supervisor del contrato No.039 de 2025 ante organismos, asociaciones o entidades nacionales y/o internacionales que tengan relación con la administración del dominio ccTLD.co y con la gobernanza de internet, en cumplimiento de las obligaciones de seguimiento del referido contrato.	10,00%	Durante el período objeto de análisis no se recibieron solicitudes ni se requirió la ejecución de actividades relacionadas con la obligación señalada.	0,90%	2,72%	7,28%
OBLIGACIÓN 8:	Asistir en las reuniones externas e internas, en las que se socialicen las normas, políticas y buenas prácticas para el registro y administración de nombres de dominio, al igual que las relacionadas con la gobernanza de internet que faciliten el seguimiento al contrato No.039 de 2025.	10,00%	8.1. Se participó en la reunion donde se presento la forma de publicacion de documentos en la plataforma integratic. 8.2. Asistí a la reunión programada por el Supervisor de manera presencial del Comité Primario GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet. **INFORMACION PUBLICA**	0,90%	2,72%	7,28%
OBLIGACIÓN 9:	Apoyar en la revisión, organización de la información, documentos, informes y demás datos que requiera el GIT de Dominio.co y Gobernanza de Internet, el supervisor del contrato No. 039 de 2025, el operador de registro, las áreas del MinTIC y demás grupos de interés, en temas relacionados los criterios de administración y operación del ccTLD.co previstos en el contrato mencionado	10,00%	9.1 Proyeccion de respuesta a Radicado 261025210 Personeria Caldas Boyaca, relacionado con la informacion para registrarse en la nueva plataforma de administraciónа través del Consorcio Equipo PuntoCo PuntoCo. 9.2 Proyección de memorando sobre Implementación del Proceso de Convocatoria Reglamentación LEY 2489 DE 2025. 9.3 Proyeccion de respuesta a Radicado 261016647 - Procuraduria Insumos técnicos para dar respuesta al Radicado 261016647 - Oficio P 472 **INFORMACION PUBLICA**	0,90%	2,72%	7,28%
OBLIGACIÓN 10:	Las demás que sean requeridas en desarrollo del objeto contractual por parte del supervisor	10,00%	10.1 Se remiten 28 correos con la Invitación a mesa de trabajo presencial - Propuesta de articulación reglamentación Ley 2489 de 2025 para los dias 12 y 13 de marzo. 10.2 10.2 Proyeccion de correo con solicitud de apoyo logistico reuniones de articulación reglamentación Ley 2489 de 2025 para los dias 12 y 13 de marzo. 10.3 Se realiza el consolidado de quienes confromaron que asisitiran a las mesas de trabajo los dias 12 y 13 de marzo en el marco de la reglamentacion Ley 2489 de 2025. 10.4 Se proyecta borrador de email que se remitirá al Sector empresarial para invitarlos a la mesa de trabajo que tiene por objeto recibir aportes para el documento de reglamentacion Ley 2489 de 2025. 10.5 Se asiste a la reunion de Misión de Transformación Digital programada por el Viceministerio de Transformacion Digital. 10.6 Se asiste a la reunion de Politica Publica de Medios programada por el Viceministerio de Transformacion Digital. 10.7 Revisión de documentos relacionados con el grupo de Sociedad civil - en el marco de la reglamentacion Ley 2489 de 2025. 10.8 Respuesta a solicitud realizada por el ICBF frente a la Convocatoria a sesión Plenaria Interinstitucional – Reglamentación LEY 2489 DE 2025 10.9 Respuesta a solicitud realizada por el CRC frente a la Convocatoria a sesión Plenaria Interinstitucional – Reglamentación LEY 2489 DE 2025. 10.10 Respuesta a comunicación de RED PAPAZ de fecha 18 de marzo de 2026 – Memoria de acuerdos – Reunión del 13 de marzo de 2026 sobre la reglamentación de la Ley 2489 de 2025. 10.11 Se asiste a reunión Estrategia visualización AMI - programada por el Viceministerio de Transformacion Digital. 10.12 Se proyecta documento con notas de reunión realizada con la sociedad civil el 25 de marzo de 2025 y se remite al VTD. 10.13 Se proyecta respuesta a solicitud de Cámara de Comercio Colombo Americana – AMCHAM Colombia y se remite para revisión del VTD. 10.14 Email de respuesta a Cámara de Comercio Colombo Americana – AMCHAM Colombia frente a la Solicitud de ampliación de plazo – Proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona el Título a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley	0,90%	2,72%	7,28%
	Ponderación de servicios	**100%**	**% de avance general del contrato**	**8,96%**	**27,16%**	**72,84%**

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS)			
Productos o servicios a entregar	**Fecha de entrega programada**	**Anexo al informe del mes de**	**Observaciones**

Evidencias informe de supervisión del mes de diciembre 2025. En cumplimiento al Artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 expedida por LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA, la información asociada a la ejecución del Contrato de operación del Dominio. Co es pública Clasificada. Por lo tanto, sus evidencias no pueden ser publicadas en SECOPII y quedan alojadas en el Drive de la Entidad	9/01/2026	**diciembre-2025**	**Link Drive:** https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/tgrijo_mintic_gov_co/Documents/1.%20Dominio%20.CO/1.%20ADMINISTRATIVO/1.%20INFORME%20CONTRATISTAS/2025-2026/062-2025%20Laura%20Andrea%20Eslava%20Patarroyo/DICIEMBRE%202025?csf=1&web=1&e=H6v7jD **Link SECOPII:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9334602&isFromPublicArea=True&isModal=False
Evidencias informe de supervisión del mes de Enero 2026. En cumplimiento al Artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 expedida por LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA, la información asociada a la ejecución del Contrato de operación del Dominio. Co es pública Clasificada. Por lo tanto, sus evidencias no pueden ser publicadas en SECOPII y quedan alojadas en el Drive de la Entidad	12/02/2026	**enero-2026**	**Link Drive:**https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/tgrijo_mintic_gov_co/Documents/1.%20Dominio%20.CO/1.%20ADMINISTRATIVO/1.%20INFORME%20CONTRATISTAS/2025-2026/062-2025%20Laura%20Andrea%20Eslava%20Patarroyo/ENERO%202026?csf=1&web=1&e=SEnbst **Link SECOPII:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9334602&isFromPublicArea=True&isModal=False
Evidencias informe de supervisión del mes de Febrero 2026. En cumplimiento al Artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 expedida por LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA, la información asociada a la ejecución del Contrato de operación del Dominio. Co es pública Clasificada. Por lo tanto, sus evidencias no pueden ser publicadas en SECOPII y quedan alojadas en el Drive de la Entidad	3/03/2026	**febrero-2026**	Link Drive:https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/tgrijo_mintic_gov_co/Documents/1.%20Dominio%20.CO/1.%20ADMINISTRATIVO/1.%20INFORME%20CONTRATISTAS/2025-2026/062-2025%20Laura%20Andrea%20Eslava%20Patarroyo/FEBRERO%202026?csf=1&web=1&e=uE73V7 Link SECOPII: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9334602&isFromPublicArea=True&isModal=False
Evidencias informe de supervisión del mes de Febrero 2026. En cumplimiento al Artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 expedida por LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA, la información asociada a la ejecución del Contrato de operación del Dominio. Co es pública Clasificada. Por lo tanto, sus evidencias no pueden ser publicadas en SECOPII y quedan alojadas en el Drive de la Entidad	13/04/2026	**marzo-2026**	**Link Drive**:https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/tgrijo_mintic_gov_co/Documents/1.%20Dominio%20.CO/1.%20ADMINISTRATIVO/1.%20INFORME%20CONTRATISTAS/2025-2026/062-2025%20Laura%20Andrea%20Eslava%20Patarroyo/MARZO%202026?csf=1&web=1&e=UoXZVT **Link SECOPII**: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9334602&isFromPublicArea=True&isModal=False

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL							
Causas	**Tipo de dificultad**	**Alternativa de Solución**				**Fecha solución**	**Gestión**	**Resultados**
¿Se materializó alguno de los riesgos previsibles contractuales?	SI		NO	X				

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR
En cumplimiento al Artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 expedida por LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA, la información asociada a la ejecución del Contrato de operación del Dominio. Co es pública Clasificada. Por lo tanto, sus evidencias no pueden ser publicadas en SECOPII y quedan alojadas en el SharePoint de la Entidad

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	
Contratista:	**Supervisor:** Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique). Además, certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato/orden de compra y que el contratista/proveedor dio cumplimiento durante el período ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes, según aplique. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y a reportar el avance a Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

FIRMA O NÚMERO DE FACTURA		FIRMA	
fecha	13/04/2026	fecha	13/04/2026
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".			

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

Outlook

Re: Cuenta de Cobro Marzo 2026 Contrato 062-2025

Desde Thiago Grijo Dal Toe <tgrijo@mintic.gov.co>
Fecha Jue 30/04/2026 11:02
Para Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
CC Maira Alejandra Davila Villaquiran <mdavila@mintic.gov.co>; Oscar Jairo Arboleda Urrego <oarboleda@mintic.gov.co>

Cordial saludo Laura,

Apruebo los documentos presentados que incluye el informe de seguimiento a la ejecución y autorizo el pago de honorarios del mes de **MARZO de 2026** y acepto el cobro presentado.

Atentamente,

Thiago G. Dal-Toe
Asesor - Viceministerio de Transformación Digital
Coordinador - GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet
tgrijo@mintic.gov.co
Teléfono: (+57) 601 3443460 x3429
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co

From: Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
Date: Wednesday, April 29, 2026 at 8:49 PM
To: Thiago Grijo Dal Toe <tgrijo@mintic.gov.co>
Cc: Maira Alejandra Davila Villaquiran <mdavila@mintic.gov.co>, Oscar Jairo Arboleda Urrego <oarboleda@mintic.gov.co>
Subject: Cuenta de Cobro Marzo 2026 Contrato 062-2025

Estimado Thiago,

Por medio de la presente, me permito compartir los documentos que soportan el cobro de mis honorarios correspondientes al mes de Marzo de 2026, en el marco de la ejecución del contrato 062-2025. Se adjunta:

1. Cuenta de cobro
2. Formato de trabajadores independientes
3. Planilla de seguridad social Marzo
4. Certificado de seguridad social
5. Informe de actividades y evidencias publicas

7. Evidencias Publicas

Cordialmente,

Declinación de responsabilidades
Para más información haga clic aquí

EVIDENCIAS
INFORMACIÓN PÚBLICA

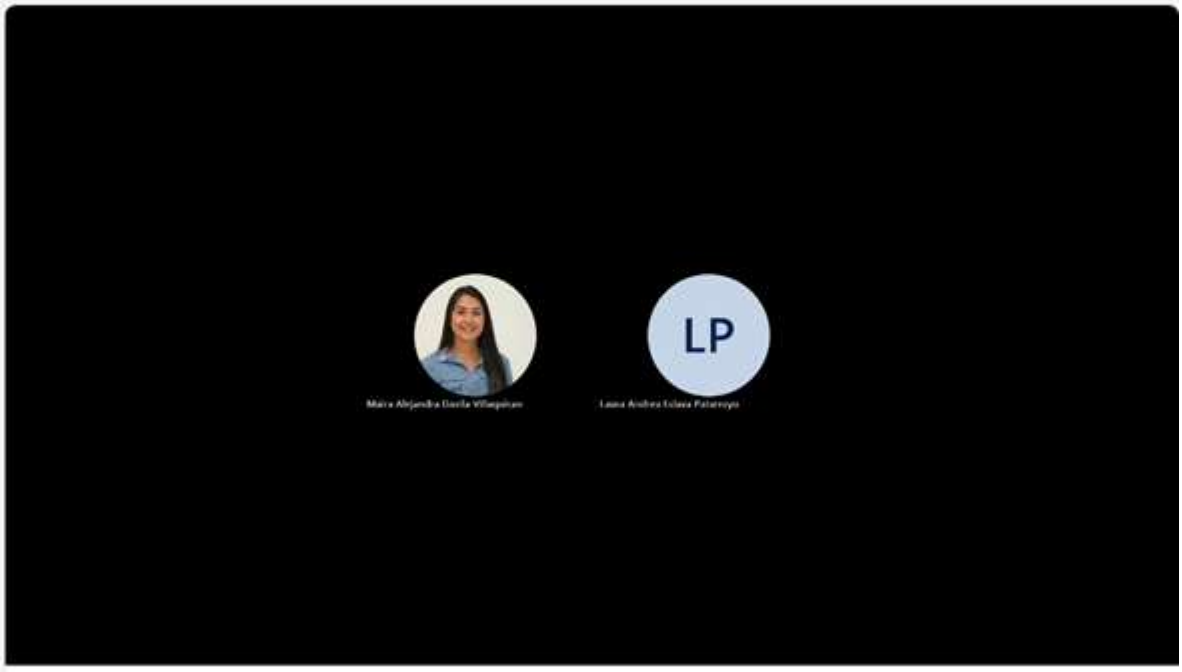
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 062-2025

OBLIGACIÓN 8, 9 y 10

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: (+57) 601 3443460 Fax: (+57) 601 344 2248
www.mintic.gov.co

Integratic

miércoles, 11 marzo 2026 3:56 p.m. - 4:28 p.m.



Outlook

RE: Asignación de la solicitud PQRSD No. 261025210

Desde Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
Fecha Mar 17/03/2026 11:10
Para Diego Ernesto Luna Quevedo <dlunaq@mintic.gov.co>
CC Thiago Grijo Dal Toe <tgrijo@mintic.gov.co>

Cordial saludo estimados,

De acuerdo con los correos que anteceden, envío el link donde encontraran la respuesta al radicado No. 261025210.

Rad. 261025210 Personeria Caldas Boyaca

Quedo atenta, de sus comentarios. Gracias

De: Thiago Grijo Dal Toe <tgrijo@mintic.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 16:02
Para: Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
Cc: Diego Ernesto Luna Quevedo <dlunaq@mintic.gov.co>; Diana Marcela Triana Sanchez <dtriana@mintic.gov.co>; Monica Rocio Riobo Uribe <mriobo@mintic.gov.co>
Asunto: FW: Asignación de la solicitud PQRSD No. 261025210

Hola Laura,

De acuerdo con lo conversado, te comparto esta PQRSD que te la repasé por integraTIC para la respuesta.

La misma semana pasada Mónica me compartió un borrador de texto para servir de

"Nos permitimos informar que el correo electrónico enviado desde la dirección no-reply@mintic.gov.co hace parte de una comunicación oficial del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Esta comunicación tiene como propósito invitar a las entidades que cuentan con dominios restringidos (**.gov.co, .edu.co, .mil.co y .org.co**) a registrarse en la nueva plataforma de administración de dominios del operador correspondiente (registrocolombia.co), con el fin de gestionar adecuadamente sus dominios.

En ese sentido, el enlace compartido y la información relacionada hacen parte del proceso de divulgación y acompañamiento para el registro en la plataforma indicada. No obstante, se recomienda que el acceso a la plataforma se realice directamente desde los enlaces oficiales, o por medio del enlace registrocolombia.co y verificar siempre que el dominio corresponda a sitios institucionales."

Este es un ejemplo y se puede arreglar el texto como sea conveniente. También me parece importante mencionar que existe nota de prensa en la página del MinTIC y video en YouTube, lo que solo muestra que este es un mensaje respaldado:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/428301:Entidades-con-dominios-gov-co-mil-co-edu-co-y-org-co-deben-registrarse-en-nueva-plataforma

https://www.youtube.com/watch?v=oWOrBZFoGBo

Gracias de antemano.

Saludos,
Thiago

Thiago G. Dal-Toe
Asesor - Viceministerio de Transformación Digital
Coordinador - GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet
tgrijo@mintic.gov.co
Teléfono: (+57) 601 3443460 x3429
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co

From: Notificaciones <notificaciones@mintic.gov.co>
Date: Thursday, March 12, 2026 at 3:33 PM
To: Thiago Grijo Dal Toe <tgrijo@mintic.gov.co>
Subject: Asignación de la solicitud PQRSD No. 261025210

Asunto: Asignación de la solicitud PQRSD No. 261025210

Estimado/a: Thiago Grijo Dal Toe,

Le ha sido asignada la Solicitud PQRSD **261025210** para interactuar con ella.

Datos de la Solicitud PQRSD

Solicitud PQRSD No:	261025210
Tipo de Solicitud PQRSD:	DERECHO DE PETICIÓN
Descripción:	Actualmente la solicitud fue asignada al area 3.0.1. DVTD GIT de Dominio.co y Gobernanza de Internet
Asignado por:	Maria Angelica Martinez Cortes

PQRSD v3.0,
Este correo es informativo, por favor no responder sobre el mismo.

Para gestionar la solicitud, haga clic en el siguiente enlace:
Gestionar Solicitud PQRSD



Declinación de responsabilidades
Para más información haga clic aquí

Código TRD: 3101

Bogotá, D.C.

Señor
YENNIFER LILIANA MURCIA PEÑA
correo electrónico: personeria@caldas-boyaca.gov.co
Bogota D.C., Colombia

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN Rad. 261025210

Cordial saludo.

Por este medio nos permitimos dar respuesta a su comunicación, en la que usted se pronuncia en los siguientes términos:

"(…) Solicito saber si el correo recibido de la dirección no-reply@mintic.gov.co el cual indica: el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) invita a las entidades con dominios de solicitante restringidos (edu.co, gov.co, mil.co y org.co) a registrarse en la nueva plataforma de administración: www.registrocolombia.co. Consulte el paso a paso y realice el proceso en el siguiente enlace: (URL Youtube) https://www.youtube.com/watch?v=oWOrBZFoGBo Contacto: correo de soporte: cctld.co@mintic.gov.co y soporte@registrocolombia.co Solicito saber si es real el requerimiento o si por lo contrario es una manera de hackear el correo electrónico de la entidad, puesto que al ingresar a la dirección electrónica relacionada pide el correo y clave (…)"

Sobre el particular, es importante aclarar que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), de acuerdo con la normativa aplicable, ostenta la calidad de administrador del dominio de nivel superior de país de Colombia (dominio .co). Como autoridad competente, el MINTIC vela por la adecuada gestión, integridad y disponibilidad de este dominio, en concordancia con los principios de transparencia y eficiencia que rigen la administración pública.

Ahora bien, en atención a la solicitud elevada ante este Ministerio, nos permitimos informar que el correo electrónico enviado desde la dirección no-reply@mintic.gov.co hace parte de una comunicación oficial del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Dicha comunicación tiene como finalidad invitar a las entidades que cuentan con dominios restringidos (**.gov.co, .edu.co, .mil.co y .org.co**) a registrarse en la nueva plataforma de administración de dominios del operador correspondiente (registrocolombia.co), con el propósito de garantizar una adecuada gestión de sus dominios institucionales.

En ese sentido, el enlace compartido y la información suministrada hacen parte del proceso de divulgación y acompañamiento orientado al registro en la mencionada plataforma. No obstante, se recomienda que el acceso a la

plataforma se realice únicamente a través de los canales oficiales, ya sea ingresando directamente a la página de registrocolombia.co, verificando que siempre el dominio corresponda a sitios institucionales.

Adicionalmente, es pertinente señalar que esta información cuenta con respaldo institucional, evidenciado en su publicación en la página oficial del MinTIC, así como en material audiovisual difundido a través de sus canales oficiales los cuales se relacionan a continuación: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/428301:Entidades-con-dominios-gov-co-mil-co-edu-co-y-org-co-deben-registrarse-en-nueva-plataforma, https://www.youtube.com/watch?v=oWOrBZFoGBo.

En los anteriores términos, este Ministerio da respuesta de fondo a la solicitud presentada, conforme a las competencias que le asisten.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

Thiago Grijo Dal Toe
Coordinador GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Laura Andrea Eslava Patarroyo – Abogado contratista GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet
Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo – Abogado contratista GIT Dominio .co y Gobernanza de Internet

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2026-03-11 16:07:45 Folios: 2
Radicado: 262052175
Tramite a: WILLIAM ALEXANDER SANCHEZ MARTINEZ
3.3.1. DED Sub para las Competencias Digitales

Código TRD: 300

MEMORANDO

PARA: **WILLIAM ALEXANDER SANCHEZ MARTINEZ**
Subdirección para las Competencias Digitales
Secretario Comité Nacional de Tecnología, Niñez y Adolescencia

DE: **GIOVANNY ANDRÉS LÓPEZ CABEZAS**
Viceministerio de Transformación Digital

ASUNTO: Implementación del Proceso de Convocatoria de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 05879 de 2025.

FECHA: **11/03/2026**

Cordial saludo respetado,

En el marco del proceso de reglamentación que se adelanta en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2489 de 2025, *"Por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país",* la cual en su artículo 14 establece la obligación expresa a cargo del Gobierno Nacional de reglamentar sus disposiciones, y en concordancia con lo previsto en la Resolución 05879 de 2025, respetuosamente se solicita adelantar las actuaciones administrativas correspondientes para dar inicio al proceso de convocatoria a las sesiones públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Resolución.

De igual manera, se adjuntan los dos proyectos de circular para su revisión, validación y eventuales aportes. Estos documentos fueron compartidos previamente mediante correo electrónico en el marco del trabajo colaborativo adelantado y requieren contar con una versión final con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

GIOVANNY ANDRÉS LÓPEZ CABEZAS
Viceministerio de Transformación Digital

Anexos: Resolución 5879 de 2025
Proyecto Circular Empresas
Proyecto Circular Sociedad Civil

Elaboró: Laura Andrea Eslava Patarroyo – Contratista Git Dominio.co
Revisó: Erney Gonzalo Ramos Guataquira – Asesor Despacho Viceministerio de Transformación Digital

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

262052175

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260311-161030-574717-30779305

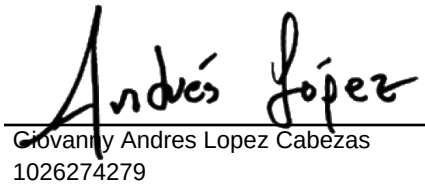
Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-11 16:10:30

Finalización: 2026-03-11 18:09:53

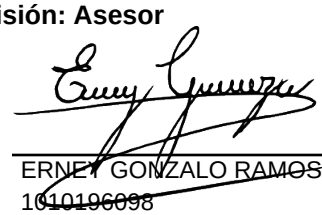
Escanee el código para verificación

Firma: Viceministerio de Transformación Digital



Giovanny Andres Lopez Cabezas
1026274279
galopezc@mintic.gov.co
Viceministro de Transformación Digital
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Asesor



ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA
1010196098
eramosg@mintic.gov.co
Asesor
Viceministerio de Transformación Digital

Elaboración: Contratista



Laura Andrea Eslava Patarroyo
23726385
leslava@mintic.gov.co
Contratista
MinTic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

262052175

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260311-161030-574717-30779305
Creación: 2026-03-11 16:10:30
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-03-11 18:09:53

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Andrea Eslava Patarroyo leslava@mintic.gov.co Contratista MinTic	Aprobado	Env.: 2026-03-11 16:10:31 Lec.: 2026-03-11 16:10:55 Res.: 2026-03-11 16:11:06 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA eramosg@mintic.gov.co Asesor Viceministerio de Transformación Digital	Aprobado	Env.: 2026-03-11 16:11:07 Lec.: 2026-03-11 18:08:46 Res.: 2026-03-11 18:09:06 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Giovanny Andres Lopez Cabezas galopezc@mintic.gov.co Viceministro de Transformación Digital Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-03-11 18:09:06 Lec.: 2026-03-11 18:09:40 Res.: 2026-03-11 18:09:53 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email

Código TRD: 300

MEMORANDO

PARA: **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**
Secretaría General, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DE: **GIOVANNY ANDRÉS LÓPEZ CABEZAS**
Viceministerio de Transformación Digital

ASUNTO: Insumos técnicos para dar respuesta al Radicado 261016647 - Oficio P 472 (Procuraduría General de la Nación)

FECHA: 03/03/2026

Cordial saludo respetada,

En atención al requerimiento de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos (Oficio P 472) y al vencimiento del plazo señalado para el radicado 261016647, desde este Viceministerio remitimos las gestiones, los hitos del proceso reglamentario y los lineamientos técnicos definidos para dar respuesta formal al ente de control sobre las acciones frente al reclutamiento de menores en redes sociales.
A continuación, se detallan los insumos para estructurar la respuesta institucional:

1. Contexto normativo y estado del proceso de reglamentación Para brindar un contexto preciso al ente de control, es indispensable informar que el Congreso de la República expidió la Ley 2489 de 2025, *"Por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país"*, cuerpo normativo que en su artículo 14 determinó la obligación expresa del Gobierno Nacional de reglamentar sus disposiciones.

En cumplimiento de este mandato, los hitos de avance son los siguientes:

- **Publicación y evaluación del proyecto inicial:** Se publicó para consulta ciudadana un primer borrador reglamentario (disponible en: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/425884). Con el fin de garantizar una amplia participación, se amplió el plazo de consulta ciudadana (comunicado

oficial: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/425942). Tras recibir y evaluar más de 200 observaciones de gremios, empresas y sociedad civil, se evidenciaron riesgos jurídicos y operativos severos, tales como posibles excesos de potestad reglamentaria, riesgos de censura previa y vulneración a la privacidad por recolección masiva de datos biométricos.

- **Archivo y nueva hoja de ruta:** Como resultado de este balance, se determinó el archivo definitivo de dicho proyecto normativo. Actualmente, el Ministerio se encuentra adelantando la redacción de un nuevo proyecto enfocado en la operativización administrativa, el cual se está construyendo a través de mesas técnicas intersectoriales de trabajo conjunto con los diferentes actores públicos, del sector privado y de la sociedad civil mencionados en la Ley.

2. Acciones frente al reclutamiento mediante redes sociales y plataformas El nuevo proyecto reglamentario estandariza el concepto de "riesgos en línea", homologándolo con las tipologías de violencia digital vigentes. Esto incluye expresamente los riesgos de inducción al reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados en el ecosistema digital.

Para operativizar esta prevención, el Ministerio liderará Acuerdos de Corregulación para Entornos Digitales Seguros con la industria del software. Mediante estos acuerdos se exigirá a las plataformas la implementación de herramientas de reporte integradas en sus interfaces para identificar y mitigar de forma expedita estas violencias, facilitando la interconexión directa con las autoridades competentes.

3. Aplicación de enfoque diferencial y priorización territorial Para abordar estas problemáticas en los territorios con mayor presencia de actores armados, el diseño de la política pública parte del principio de que el enfoque diferencial es una herramienta de análisis y gestión pública que identifica las vulnerabilidades específicas de grupos poblacionales en razón de su edad (ciclo vital), género, orientación sexual e identidad de género (LGBTIQ+), pertenencia étnica y condición de discapacidad. Su objetivo es diseñar medidas de protección y reparación ajustadas a estas particularidades para eliminar las brechas de exclusión, garantizando que el acceso a derechos sea real, equitativo y digno para quienes han sido históricamente discriminados.

4. Articulación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Defensa

- **Entornos Educativos:** Se conformará una mesa técnica intersectorial permanente con el Ministerio de Educación Nacional. El objetivo es expedir lineamientos para que las instituciones educativas incorporen obligatoriamente en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Manuales de Convivencia las estrategias de prevención de riesgos digitales y las respectivas rutas de atención.

- **Seguridad e Investigación:** Se estructurará el Sistema Integral de Monitoreo bajo un modelo descentralizado de interoperabilidad por nodos, evitando así la vigilancia masiva. El Nodo de Investigación Criminal será liderado de manera coordinada por el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General de la Nación. Este nodo se integrará de forma

automatizada con los sistemas de alerta temprana sobre reclutamiento de menores para activar la respuesta inmediata del Estado frente a los riesgos detectados.

Para facilitar el trámite correspondiente, se anexa el documento base de la reglamentación, el cual sugerimos integrar al expediente o respuesta definitiva: Anexo X. Estudio Técnico Análisis de Necesidad de Reglamentación.docx[1][i]

Atentamente,

GIOVANNY ANDRÉS LÓPEZ CABEZAS
Viceministerio de Transformación Digital

Anexo: Propuesta de respuesta a la Procuraduría General de la Nación (02 Folios)

Elaboró: Laura Andrea Eslava Patarroyo
Revisó: Erney Gonzalo Ramos Guataquira

[i] [1] https://mintic-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/eramosg_mintic_gov_co/IQDracmy5YJxQldktCoiKwbjAfhA48cjq6qzaFSUorhykBY?e=0hFcY1

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

262046798

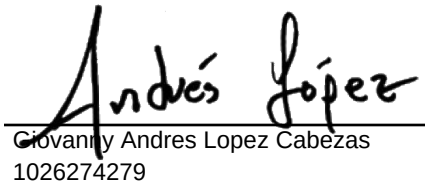
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260303-145017-5ea511-19374258
Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-03 14:50:17
Finalización: 2026-03-03 17:51:30

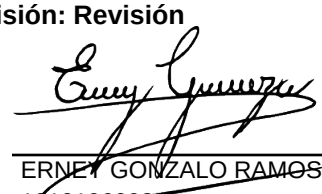
Escanee el código para verificación

Firma: Viceministerio de Transformación Digital



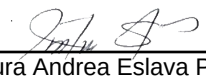
Giovanny Andres Lopez Cabezas
1026274279
galopezc@mintic.gov.co
Viceministro de Transformación Digital
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Revisión



ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA
1010196098
eramosg@mintic.gov.co
Asesor
Viceministerio de Transformación Digital

Elaboración: Elaboración



Laura Andrea Eslava Patarroyo
23726385
leslava@mintic.gov.co
Contratista
MinTic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

262046798

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260303-145017-5ea511-19374258
Creación: 2026-03-03 14:50:17
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-03-03 17:51:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Andrea Eslava Patarroyo leslava@mintic.gov.co Contratista MinTic	Aprobado	Env.: 2026-03-03 14:50:18 Lec.: 2026-03-03 14:51:07 Res.: 2026-03-03 14:51:16 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA eramosg@mintic.gov.co Asesor Viceministerio de Transformación Digital	Aprobado	Env.: 2026-03-03 14:51:16 Lec.: 2026-03-03 14:55:06 Res.: 2026-03-03 14:55:18 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Giovanny Andres Lopez Cabezas galopezc@mintic.gov.co Viceministro de Transformación Digital Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-03-03 14:55:18 Lec.: 2026-03-03 17:51:23 Res.: 2026-03-03 17:51:30 IP Res.: 186.29.39.67 Canal: Email

Invitación a mesa de trabajo presencial - Propuesta de articulación reglamentación Ley 2489 de 2025 12 y 13 de marzo.





Mesa Técnica

Reglamentación Ley 2489 de 2025

El **Viceministerio de Transformación Digital** del Ministerio TIC invita a los actores del ecosistema digital a una mesa de trabajo para presentar la nueva propuesta normativa y avanzar en la construcción de entornos digitales sanos y seguros para niños, niñas y adolescentes.

Viernes 13 de marzo de 2026

1:00 p.m.

Ministerio de TIC
(Edificio Murillo Toro) sala vip Piso 6
Cra. 8 entre Calles 12 y 13, Bogotá D.C.

Confirme su asistencia a:
leslava@mintic.gov.co
(nombre e identificación)

Carlos Andres Mendez Silva
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo respetado,

Brigitte Mayrena Torres Muñoz
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo respetada,

Luz Cle Salazar Bustos
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo respetada,

Jorge Alberto Rey Ramos
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo Respetados,

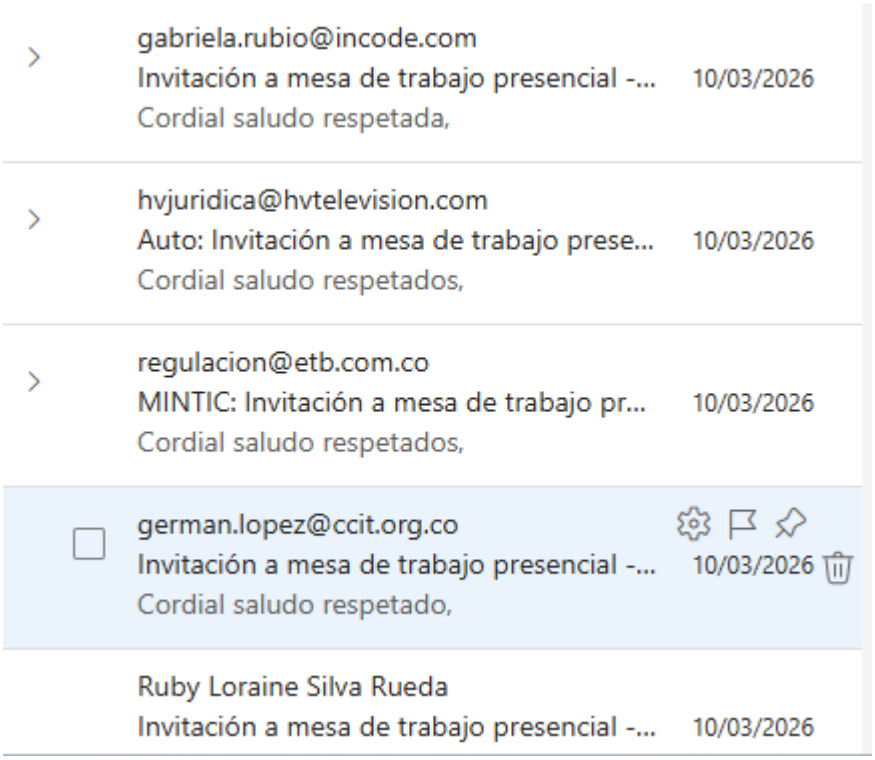
Sttefan Johanna Cardenas Garzon
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo respetada,

admin@asotic.com.co
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo respetados,

galemallol@asotic.com.co
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo respetados,

Familia Correa Hoyos
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo Respetados,

Lorena Paola Fortich Tulena
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo respetada,


gabriela.rubio@incode.com
Invitación a mesa de trabajo presencial -...
10/03/2026
Cordial saludo respetada,
hvjuridica@hvtelevision.com
Auto: Invitación a mesa de trabajo prese...
10/03/2026
Cordial saludo respetados,
regulacion@etb.com.co
MINTIC: Invitación a mesa de trabajo pr...
10/03/2026
Cordial saludo respetados,
german.lopez@ccit.org.co
Invitación a mesa de trabajo presencial -...
10/03/2026
Cordial saludo respetado,
Ruby Loraine Silva Rueda
Invitación a mesa de trabajo presencial -...
10/03/2026


spinzon
Invitación a mesa de trabajo presencial -...
10/03/2026
Cordial saludo,
Giovanny Andres Lopez Cabezas
Invitación a mesa de trabajo presencial -...
10/03/2026
Cordial saludo respetado,
eyburbano@procuraduria.gov.co
Invitación a mesa de trabajo presencial -...
10/03/2026
Cordial saludo,
satorres@procuraduria.gov.co
Invitación a mesa de trabajo presencial -...
10/03/2026
Cordial saludo,
mjrodriguezg@sura.com.co
Invitación a mesa de trabajo presencial -...
10/03/2026

Carlos Andres Mendez Silva
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo, respetado(a): Me permito remitir la in...

esdercom@uexternado.edu.co
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo, respetado(a): Me permito remitir la in...

aangel@rcntv.com
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo, respetado(a): Me permito remitir la in...

paula.rodriguez@karisma.org.co
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo, respetado(a): En atención al correo re...

viguias@redpapaz.org
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo, respetado(a): En atención al correo re...

Giovanny Andres Lopez Cabezas
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo respetado,

Brigitte Mayrena Torres Muñoz
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo, respetado(a): Me permito remitir la in...

sergio.rivera@fundacionrenacer.org
Invitación a mesa de trabajo presencial -... 10/03/2026
Cordial saludo, respetado(a): Me permito remitir la in...

Outlook

Borrador de Solicitud de Apoyo Logístico

Desde Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
Fecha Mié 11/03/2026 17:09
Para Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>

Hola te envío proyección de correo para el tema logístico. Quedo atenta. Gracias

Asunto: Logística Mesas de Trabajo Presenciales

Cordial saludo, estimado Andrés:

En atención a la invitación realizada para las mesas de trabajo presenciales en las que se abordará la **Propuesta de articulación para la reglamentación de la Ley 2489 de 2025**, en las cuales participarán representantes del sector empresarial y de la sociedad civil, acudimos a tu amable colaboración con el fin de gestionar el suministro de refrigerios para aproximadamente **40 personas**.

Es preciso señalar que actualmente nos encontramos consolidando los cuadros de relación de los asistentes que han confirmado su participación; dicha información será remitida oportunamente con el propósito de facilitar el ingreso a las instalaciones.

En este sentido, las sesiones se llevarán a cabo conforme al siguiente cronograma:

12 de marzo: de **09:00 a.m. a 12:00 m.**

13 de marzo: de **01:00 p.m. a 05:00 p.m.**

Lugar: Sala VIP – Piso 6 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Sin otro particular, agradecemos de antemano el apoyo brindado y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Outlook

Listado de Asistencia 12 y 13 Marzo de 2026

Desde Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
Fecha Mié 11/03/2026 18:23
Para Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>

1 archivo adjunto (15 KB)
LISTADO ASISTENCIA 12 y 13 Marzo 2026.xlsx;

Hola te envío la relación de los que han confirmado hasta ahora, igual seguiré atenta del correo para actualizar lo que se requiera.

Gracias

Outlook

Proyecto de correo a remitir a sector empresarial

Desde Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
Fecha Jue 12/03/2026 18:09
Para Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>

1 archivo adjunto (5 MB)
LISTADO ASISTENTES SESION 12032026.xlsx;

Cordial saludo estimado,

Te envío proyección de correo solicitado para tu validación. La información se validó con el listado de asistencia y en algunos casos se confirmó la dirección de correo relacionada. A esta comunicación se debe adjuntar el contenido.

Quedo atenta, gracias

Asistente Externo:

garodriguezn2013t@gmail.com; dyhernandezb2013@gmail.com; fredytapias2024t@gmail.com; gabriela.rubio@incode.com; sarteaga@mintic.gov.co; jbenitez@mintic.gov.co; carolinadesanin@yahoo.es; pablo@alai.lat; norozco@andi.com.co; valentina.diaz@ccit.org.co; m.pineda@gaviaestrategia.com; mpospina@orza.com.co; gabriela.dajer@agora.site; ccgonzalez@hvtelevision.com; johnsanchez@crcom.gov; adrianasantiesteban@crcom.gov; juansebastianrozo@massefecto.com; Katherine.ramirez@cce.org.co;

Asistente Mintic:

sarteaga@mintic.gov.co; jbenitez@mintic.gov.co; btorresm@mintic.gov.co; cmendez@mintic.gov.co; mguerrero@mintic.gov.co; jrsoto@mintic.gov.co; leslava@mintic.gov.co; eramosg@mintic.gov.co

Proyecto de correo

Cordial saludo respetados,

En el marco de la mesa de trabajo realizada con la participación de representantes del sector empresarial, en la cual se presentó la propuesta de articulación para la reglamentación de la **Ley 2489 de**

2025, y atendiendo a la solicitud elevada durante la sesión, me permito remitir adjunto a la presente comunicación el contenido de la presentación expuesta.

Es importante precisar que el documento que se comparte corresponde a la versión presentada en la sesión y, por tanto, aún no incorpora las observaciones y aportes formulados por las entidades del Gobierno que han participado en sesiones previas de trabajo. En ese sentido, una vez se disponga del documento consolidado que integre dichos aportes, este será remitido para su conocimiento y para la eventual formulación de comentarios adicionales por parte del sector empresarial.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Outlook

Misión de Transformación Digital

Organizador	Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Mar 17/03/2026, de 15:00 a 16:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Erney Gonzalo Ramos Guataquira, Brigitte Mayrena Torres Muñoz, Linda Patricia Criollo Perez, Laura Andrea Eslava Patarroyo, Diana Carolina Urrea Uribe, anta_ramos@hotmail.com, atrl0992@gmail.com, Miguel Angel Medina Barrera, Victor Manuel Guillen Guevara, Juan Manuel Ramirez Montes
Mensaje enviado	Lun 16/03/2026 16:21

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/28538968451583?p=UGonlc7T3sYPw3KLoX

Id. de reunión: 285 389 684 515 83

Código de acceso: Xa6ET3Bo

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Marcar por teléfono

+57 601 3161601,,420177179# Colombia, Bogota, D.C.

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 420 177 179#

Para organizadores: Opciones de la reunión | Restablecer el PIN de marcado

TIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC

Ayuda de la organización | Privacidad y seguridad

Declinación de responsabilidades

Para más información haga clic aquí

Outlook

Política Pública de Medios

Organizador	Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Mié 18/03/2026, de 10:30 a 13:00)
Ubicación	Sala 3 piso 7
Mi respuesta	Aceptada
Asistentes necesarios	Erney Gonzalo Ramos Guataquira, Brigitte Mayrena Torres Muñoz, Laura Andrea Eslava Patarroyo, dgrt1992@gmail.com, Victor Manuel Guillen Guevara, Jorge Alberto Rey Ramos, Juan Manuel Ramirez Montes
Mensaje enviado	Lun 16/03/2026 15:57

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/22385471633620?p=0FXZjZwAXuVI0lACCa

Id. de reunión: 223 854 716 336 20

Código de acceso: Bh7GH68M

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Marcar por teléfono

+57 601 3161601,,345710457# Colombia, Bogota, D.C.

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 345 710 457#

Para organizadores: Opciones de la reunión | Restablecer el PIN de marcado

TIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC

Ayuda de la organización | Privacidad y seguridad

Declinación de responsabilidades

Para más información haga clic aquí

Outlook

RE: Erney Gonzalo Ramos Guataquira ha compartido "02. Empresas y Socidad Civil" contigo

Desde Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
Fecha Mar 17/03/2026 10:32
Para Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>

Cordial saludo estimado,

El documento fue revisado, se ajusto la redacción del último párrafo.

Quedo atenta, gracias

De: Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>
Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 9:56
Para: Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
Asunto: Erney Gonzalo Ramos Guataquira ha compartido "02. Empresas y Socidad Civil" contigo



Erney Gonzalo Ramos Guataquira te ha invitado a editar un archivo

Aquí está el documento que Erney Gonzalo Ramos Guataquira compartió contigo.



02. Empresas y Socidad Civil



Esta invitación solo funcionará para usted y las personas con acceso existente.

Abrir

Compartir

TIC

Este correo electrónico se genera mediante el uso de MINTIC de Microsoft 365 y puede contener contenido controlado por MINTIC.

Declinación de responsabilidades

Para más información haga clic aquí

Outlook

RE: Avances Reglamentación Ley 2489 de 2025 - Revisión Documento Técnico y Propuesta Normativa

Desde Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
Fecha Mié 18/03/2026 16:37
Para Angela Fernanda Cabrera Fonseca <Angela.Cabrera@icbf.gov.co>
CC Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>

1 archivo adjunto (172 KB)
Convocatoria a sesión Plenaria Interinstitucional – Reglamentación LEY 2489 DE 2025. Rad. 262054723.pdf;

Cordial saludo Respetada,

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que el plazo otorgado para la revisión y presentación de aportes al documento se mantendrá hasta la fecha de la reunión previamente convocada para el día 20 de marzo. En este sentido, resulta especialmente importante contar con sus contribuciones en el marco de un ejercicio de concertación que permita enriquecer el contenido y avanzar de manera articulada hacia los objetivos propuestos. Agradecemos, por tanto, acoger el procedimiento indicado para la preparación y remisión de sus observaciones, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la sesión.

Así mismo, agradecemos el diligenciamiento de la información de los asistentes en el enlace dispuesto en el documento.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

De: Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 10:40
Para: Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>; Brigitte Mayrena Torres Muñoz <btorresm@mintic.gov.co>
Asunto: RV: Avances Reglamentación Ley 2489 de 2025 - Revisión Documento Técnico y Propuesta Normativa

Cordialmente,

Erney Gonzalo Ramos Guataquira
Asesor
Viceministerio de Transformación Digital
eramosg@mintic.gov.co
Tel. + (601) 344 34 60
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co

Declinación de responsabilidades
Para más información haga clic aqui.

De: Angela Fernanda Cabrera Fonseca <Angela.Cabrera@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 13:46
Para: Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>
Cc: Andres Diaz Molina <adiazm@mintic.gov.co>; Ruby Loraine Silva Rueda <rsilva@mintic.gov.co>; dario.sendoya@minjusticia.gov.co <dario.sendoya@minjusticia.gov.co>; Luz Cle Salazar Bustos <lsalazar@mintic.gov.co>; willington.ortiz@fiscalia.gov.co <willington.ortiz@fiscalia.gov.co>; robert.laserna@fiscalia.gov.co <robert.laserna@fiscalia.gov.co>; diran.jefad@policia.gov.co <diran.jefad@policia.gov.co>; Beatriz Adriana Tierradentro <Beatriz.Tierradentro@icbf.gov.co>; dijin.cecip-jef <dijin.cecip-jef@policia.gov.co>; Fredy Abelardo Velasquez Montoya <Fredy.Velasquez@icbf.gov.co>; Naya Gutierrez Pinzon <naya.gutierrez@icbf.gov.co>; Angela Fernanda Cabrera Fonseca <Angela.Cabrera@icbf.gov.co>; Gabriela Bermudez De La Hoz <Gabriela.Bermudez@icbf.gov.co>; Sttefan Johanna Cardenas Garzon <scardenasg@mintic.gov.co>; Juan Manuel Ramirez Montes <jmramirez@mintic.gov.co>; Ricardo Ramírez Hernández <ricardo.ramirez@crcom.gov.co>; Giovanny Andres Lopez Cabezas <galopezc@mintic.gov.co>; Jorge Alberto Rey Ramos <jrey@mintic.gov.co>; Angela Janeth Cortes Hernandez <acortes@mintic.gov.co>; Andrea Beatríz Eugenia Muñoz Gómez <andrea.munoz@crcom.gov.co>; Luisa Fernanda Trujillo Manrique <ltrujillom@mintic.gov.co>; Brigitte Mayrena Torres Muñoz <btorresm@mintic.gov.co>; Ana Beatriz Ruiz Eraso <ana.ruiz@crcom.gov.co>; Sadi Alfonso Contreras Fuset <sadi.contreras@crcom.gov.co>; Gloria Patricia Perdomo Rangel <gperdomo@mintic.gov.co>; Isandir Vega Fiesco <ivega@mintic.gov.co>; Nelson Humberto Barrios Perdomo <nbarrios@mintic.gov.co>; Elkin Porras Forero <eporras@mintic.gov.co>; Gladys Parra Pulido <Gladys.Parra@icbf.gov.co>; Lucas Javier Rodriguez Osorio <lrodriguezo@mintic.gov.co>; Camilo Ramirez Velazquez <cramirezv@mintic.gov.co>; Juan Pablo Benitez Gonzales <jbenitez@mintic.gov.co>; Sandra Del Pilar Arteaga Vela <sarteaga@mintic.gov.co>; Dayana Andrea Arevalo Brijaldo <dayana.arevalo@crcom.gov.co>; PAULA MARCELA SAENZ CAMACHO <paula.saenz@minjusticia.gov.co>; Junior Humberto Montes Banda <Junior.Montes@icbf.gov.co>; Diego Andres Guarin Villabon <dguarin@mintic.gov.co>; dipro.apiad@policia.gov.co <dipro.apiad@policia.gov.co>; Gonzalo.sosa@minjusticia.gov.co <Gonzalo.sosa@minjusticia.gov.co>; tloayza@mincultura.gov.co <tloayza@mincultura.gov.co>; anasanchez@defensoria.gov.co <anasanchez@defensoria.gov.co>; Jefejuridico.dg <Jefejuridico.dg@icbf.gov.co>; Santiago Pardo Rodriguez <sapardo@defensoria.gov.co>; maria.paradah@minjusticia.gov.co <maria.paradah@minjusticia.gov.co>; Monica Liliana Gutierrez Bernal <mgutierrezb@mintic.gov.co>; Catherine Diaz Gomez <cdiaz@mintic.gov.co>; Gabriela Posada Venegas <gposadav@mintic.gov.co>; Natalia Franco Meza <nfranco@mineducacion.gov.co>; Ana Milena Carreño Monrroy <acarrenom@mineducacion.gov.co>; Gladys Amalia Russi Gomez <grussi@mintic.gov.co>; Jeisson Stiven Rincon Nomesque <jrinconn@mineducacion.gov.co>; Martha Andrea Romero Reyes <andrea.romero@fiscalia.gov.co>; Adriana Carolina Santisteban Galán <adriana.santisteban@crcom.gov.co>; Fredy Abelardo Velasquez Montoya <Fredy.Velasquez@icbf.gov.co>; Maria Fernanda Dominguez Buitrago <MariaF.Dominguez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Avances Reglamentación Ley 2489 de 2025 - Revisión Documento Técnico y Propuesta Normativa

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de angela.cabrera@icbf.gov.co. Por qué es esto importante

Respetado Erney Gonzalo Ramos

Reciba un cordial saludo.

En el marco de la revisión del documento anexo para la reglamentación, nos permitimos solicitar una ampliación del plazo previsto para la entrega de observaciones. Dado que se trata de un documento robusto y considerando que la fecha de entrega está fijada para el viernes 13, actualmente el análisis se encuentra en revisión coordinada por la Dirección de Infancias y Adolescencias, por la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos, la Dirección de Protección Especial, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y la Oficina Jurídica.

Con el fin de consolidar un análisis riguroso y formular observaciones pertinentes, consistentes y técnicamente sustentadas, requerimos un margen adicional de tiempo para cerrar la revisión intermisional y consolidar un único documento de aportes.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a la confirmación del nuevo plazo para remisión de observaciones.

Cordialmente,

Angela Fernanda Cabrera Fonseca
Subdirectora de Prevención de Vulneraciones a Niñas, Niños y Adolescentes
Subdirección de Prevención de Vulneraciones a Niñas, Niños y Adolescentes
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101142
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>
Enviado: Miércoles, 4 de Marzo de 2026 7:21 PM
Para: Andres Diaz Molina <adiazm@mintic.gov.co>; Ruby Loraine Silva Rueda <rsilva@mintic.gov.co>; dario.sendoya@minjusticia.gov.co <dario.sendoya@minjusticia.gov.co>; Luz Cle Salazar Bustos <lsalazar@mintic.gov.co>; willington.ortiz@fiscalia.gov.co <willington.ortiz@fiscalia.gov.co>; robert.laserna@fiscalia.gov.co <robert.laserna@fiscalia.gov.co>; diran.jefad@policia.gov.co <diran.jefad@policia.gov.co>; Beatriz Adriana Tierradentro <Beatriz.Tierradentro@icbf.gov.co>; dijin.cecip-jef@policia.gov.co <dijin.cecip-jef@policia.gov.co>; Fredy Abelardo Velasquez Montoya <Fredy.Velasquez@icbf.gov.co>; Naya Gutierrez Pinzon <naya.gutierrez@icbf.gov.co>; Angela Fernanda Cabrera Fonseca <Angela.Cabrera@icbf.gov.co>; Gabriela Bermudez De La Hoz <Gabriela.Bermudez@icbf.gov.co>; Sttefan Johanna Cardenas Garzon <scardenasg@mintic.gov.co>; Juan Manuel Ramirez Montes <jmramirez@mintic.gov.co>; Ricardo Ramírez Hernández <ricardo.ramirez@crcom.gov.co>; Giovanny Andres Lopez Cabezas <galopezc@mintic.gov.co>; Jorge Alberto Rey Ramos <jrey@mintic.gov.co>; Angela Janeth Cortes Hernandez <acortes@mintic.gov.co>; Andrea Beatríz Eugenia Muñoz Gómez <andrea.munoz@crcom.gov.co>; Luisa Fernanda Trujillo Manrique <ltrujillom@mintic.gov.co>; Brigitte Mayrena Torres Muñoz <btorresm@mintic.gov.co>; Ana Beatriz Ruiz Eraso <ana.ruiz@crcom.gov.co>; Sadi Alfonso Contreras Fuset <sadi.contreras@crcom.gov.co>; Gloria Patricia Perdomo Rangel <gperdomo@mintic.gov.co>; Isandir Vega Fiesco <ivega@mintic.gov.co>; Nelson Humberto Barrios Perdomo <nbarrios@mintic.gov.co>; Elkin Porras Forero <eporras@mintic.gov.co>; Lucas Javier Rodriguez Osorio <lrodriguezo@mintic.gov.co>; Camilo Ramirez Velazquez <cramirezv@mintic.gov.co>; Juan Pablo Benitez Gonzales <jbenitez@mintic.gov.co>; Sandra Del Pilar Arteaga Vela <sarteaga@mintic.gov.co>; Dayana Andrea Arevalo Brijaldo <dayana.arevalo@crcom.gov.co>; PAULA MARCELA SAENZ CAMACHO <paula.saenz@minjusticia.gov.co>; Junior Humberto Montes Banda <Junior.Montes@icbf.gov.co>; Diego Andres Guarin Villabon <dguarin@mintic.gov.co>; dipro.apiad@policia.gov.co <dipro.apiad@policia.gov.co>; Gonzalo.sosa@minjusticia.gov.co <Gonzalo.sosa@minjusticia.gov.co>; tloayza@mincultura.gov.co <tloayza@mincultura.gov.co>; anasanchez@defensoria.gov.co <anasanchez@defensoria.gov.co>; Jefejuridico.dg <Jefejuridico.dg@icbf.gov.co>; Santiago Pardo Rodriguez <sapardo@defensoria.gov.co>; maria.paradah@minjusticia.gov.co <maria.paradah@minjusticia.gov.co>; Monica Liliana Gutierrez Bernal <mgutierrezb@mintic.gov.co>; Catherine Diaz Gomez <cdiaz@mintic.gov.co>; Gabriela Posada Venegas <gposadav@mintic.gov.co>; Natalia Franco Meza <nfranco@mineducacion.gov.co>; Ana Milena Carreño Monrroy <acarrenom@mineducacion.gov.co>; Gladys Amalia Russi Gomez <grussi@mintic.gov.co>; Jeisson Stiven Rincon Nomesque <jrinconn@mineducacion.gov.co>; Martha Andrea Romero Reyes <andrea.romero@fiscalia.gov.co>; Adriana Carolina Santisteban Galán <adriana.santisteban@crcom.gov.co>
Asunto: Avances Reglamentación Ley 2489 de 2025 - Revisión Documento Técnico y Propuesta Normativa

Respetados delegados y equipos técnicos de las entidades corresponsables:

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
- Ministerio de Educación Nacional (MEN)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
- Ministerio de Defensa Nacional
- Policía Nacional
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Ministerio del Interior
- Fiscalía General de la Nación
- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
- Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)
- Sistema de Medios Públicos (RTVC)
- Defensoría del Pueblo

En el marco del artículo 14 de la Ley 2489 de 2025, el cual ordena al Gobierno Nacional expedir su reglamentación dentro de los seis (6) meses siguientes a su entrada en vigencia, avanzamos en la consolidación del marco normativo para garantizar entornos digitales sanos y seguros. Dado que este objetivo exige una articulación multisectorial, les solicitamos amablemente hacer extensiva esta comunicación a los delegados, dependencias u otras entidades que consideren pertinentes y que no se encuentren en este listado inicial.

Tal y como se acordó en la mesa interinstitucional realizada el día de ayer, 3 de marzo, compartimos el documento técnico de soporte que contiene la propuesta reglamentaria.

Con el fin de consolidar el texto, habilitamos el documento en línea para que cada entidad plasme sus observaciones directamente. Es indispensable que los aportes y comentarios sugeridos **se ajusten estrictamente al lenguaje, los mandatos y el alcance reglamentario definidos taxativamente por la Ley 2489 de 2025**, sin desbordar su contenido material:

- **Enlace de revisión:** Anexo X. Estudio Técnico Análisis de Necesidad de Reglamentación.docx
- **Plazo máximo para observaciones:** Viernes, 13 de marzo de 2026.

La semana siguiente a este cierre, convocaremos una nueva mesa para revisar los aportes institucionales y acordar la propuesta reglamentaria definitiva.

Agradecemos su compromiso y diligencia en este proceso.

Cordialmente,

Erney Gonzalo Ramos Guataquira
Asesor
Viceministerio de Transformación Digital
eramosg@mintic.gov.co
Tel. + (601) 344 34 60
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co

Declinación de responsabilidades
Para más información haga clic aqui.

Outlook

RE: Convocatoria a sesión Plenaria Interinstitucional – Reglamentación LEY 2489 DE 2025.

Desde Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
Fecha Jue 19/03/2026 16:04
Para Ricardo Ramírez Hernández <ricardo.ramirez@crcom.gov.co>

1 archivo adjunto (193 KB)
Convocatoria a sesión Plenaria Interinstitucional – Reglamentación LEY 2489 DE 2025. Rad. 262054723 (1).pdf;

Cordial saludo respetado,

Por favor validar el documento se habilito lo procedente. Gracias

---

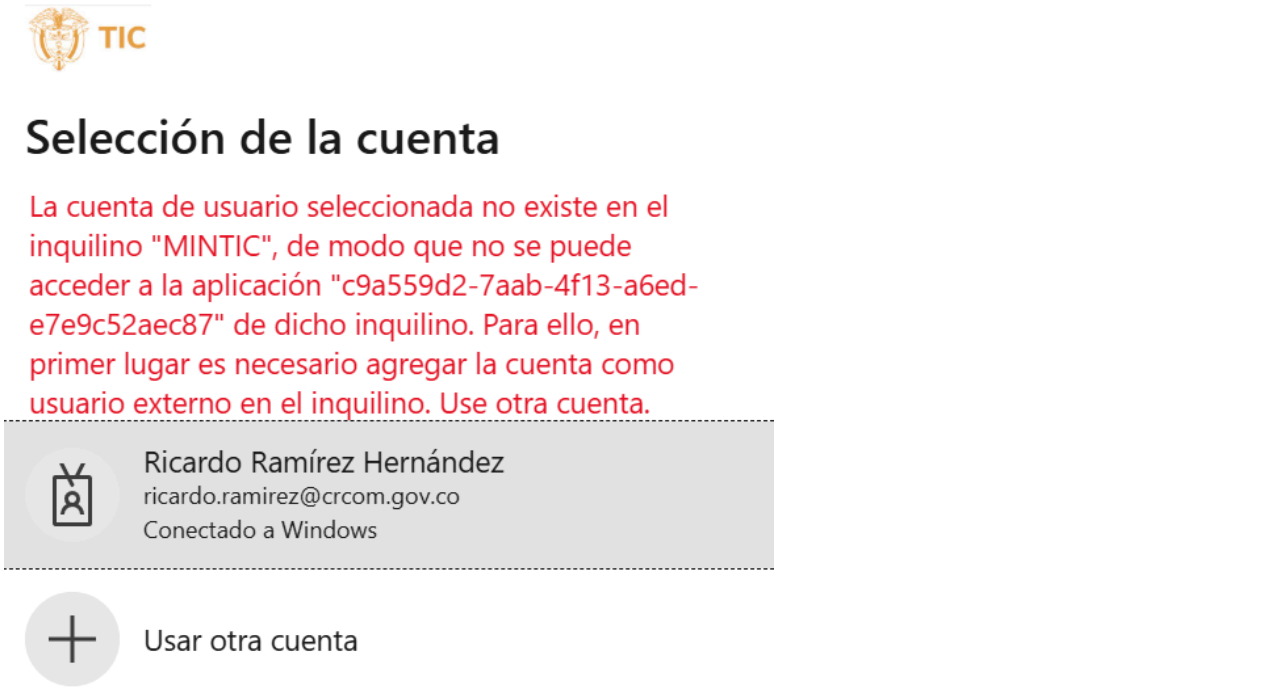
De: Ricardo Ramírez Hernández <ricardo.ramirez@crcom.gov.co>
Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 15:00
Para: Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
Asunto: RE: Convocatoria a sesión Plenaria Interinstitucional – Reglamentación LEY 2489 DE 2025.

No suele recibir correo electrónico de ricardo.ramirez@crcom.gov.co. Por qué es esto importante

Información pública

Estimada Laura, cordial saludo

En atención al correo quisiera comentarte que intenté ingresar para hacer el registro de los asistentes a la reunión del próximo viernes, en el link referenciado en la comunicación, y me arroja el mensaje que adjunto. Agradezco tu atención y colaboración sobre la forma de proceder.



Cordial saludo,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ricardo Ramirez Hernández
Coordinador de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
ricardo.ramirez@crcom.gov.co
Calle 59a Bis No. 5 - 53 Piso 9 Ed. Link Siete Sesenta
Código Postal: 110231 - Tel: +57 601 3198300
Bogotá - Colombia

@CRCCol /CRCCol /CRCCol CRCCOL @CRCCol

Cuida el medio ambiente, no imprimas este correo si no es necesario.

De: Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2026 22:08
Para: Sadi Alfonso Contreras Fuset <sadi.contreras@crcom.gov.co>; Andrea Beatríz Eugenia Muñoz Gómez <andrea.munoz@crcom.gov.co>; Ricardo Ramírez Hernández <ricardo.ramirez@crcom.gov.co>; Victor Andres Sandoval Peña <victor.sandoval@crcom.gov.co>; gina.mier@policia.gov.co; dannadelgado@gmail.com;

Beatrice.Lopez@icbf.gov.co; Giovanny Andres Lopez Cabezas <galopezc@mintic.gov.co>; mariaf.dominguez@icbf.gov.co; Ana Beatriz Ruiz Eraso <ana.ruiz@crcom.gov.co>; Sergio Andres Urquijo Morales <sergio.urquijo@crcom.gov.co>; Juan Manuel Ramirez Montes <jmramirez@mintic.gov.co>; adrianasantiesteban@crcom.gov.co; Claudia Ximena Bustamante Osorio <claudia.bustamante@crcom.gov.co>; carolina.pabon@icbf.gov.co; Zared.garzon@icbf.gov.co; dayanna.arevalo@crcom.gov.co; johnsanchez@crcom.gov.co; mauriciovera@crcom.gov.co; junior.miontes@icbf.gov.co; Adriana Carolina Santisteban Galán <adriana.santisteban@crcom.gov.co>; gladys.parra@icbf.gov.co; correo@minsalud.gov.co; agencianacionaldigital@and.gov.co; tloayza@mincultura.gov.co; Adriana Carolina Santisteban Galán <adriana.santisteban@crcom.gov.co>; John Richard Sánchez Castiblanco <john.sanchez@crcom.gov.co>; Dayana Andrea Arevalo Brijaldo <dayana.arevalo@crcom.gov.co>; Mauricio Vera Sánchez <mauricio.vera@crcom.gov.co>; funcionpublica2@procuraduria.gov.co; jtique@procuraduria.gov.co; Nestor Eduardo Rodriguez Rodriguez <nrodriguezr@mintic.gov.co>; navasquez@defensoria.gov.co; anasanchez@defensoria.gov.co; sapardo@defensoria.gov.co; Gloria Patricia Perdomo Rangel <gperdomo@mintic.gov.co>; Lorena Paola Fortich Tulena <lforticht@mintic.gov.co>; Thiago Grijo Dal Toe <tgrijo@mintic.gov.co>; Andres Diaz Molina <adiazm@mintic.gov.co>; William Alexander Sanchez Martinez <wasanchez@mintic.gov.co>; Juddy Alexandra Amado Sierra <jamado@mintic.gov.co>; Ruby Ruth Ramirez Medina <rramirezm@mintic.gov.co>; Maria Carolina Zuniga Hernandez <mzuniga@mintic.gov.co>
CC: mfrangel@procuraduria.gov.co; satorres@procuraduria.gov.co; eyburbano@procuraduria.gov.co; Yeimi Carina Murcia Yela <ymurciay@mintic.gov.co>; Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>; Brigitte Mayrena Torres Muñoz <btorresm@mintic.gov.co>
Asunto: Convocatoria a sesión Plenaria Interinstitucional – Reglamentación LEY 2489 DE 2025.

Cordial saludo, respetados(as):

En el marco de las mesas de trabajo realizadas con la participación de entidades de gobierno, representantes del sector empresarial y de la sociedad civil, en las cuales se presentó la propuesta de articulación para la reglamentación de la **Ley 2489 de 2025**, se adjunta el documento que contiene el paso a paso previsto para el desarrollo de la próxima sesión. En este sentido, se recomienda atender los lineamientos allí expuestos, con el fin de facilitar el avance en los objetivos planteados para dicha jornada.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Declinación de responsabilidades
Para más información haga clic aquí

Outlook

RE: Memoria de acuerdos – Reunión del 13 de marzo de 2026 sobre la reglamentación de la Ley 2489 de 2025

Desde Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>

Fecha Sáb 21/03/2026 21:05

Para Viguías Red PaPaz <viguias@redpapaz.org>; Cristina Escobar Correa <proteccioninfantil@redpapaz.org>; Angélica Sánchez Puerto <incidencia@redpapaz.org>; Fedra Patricia Rubio Figueredo <fedra_patricia_rubio@wvi.org>; Catalina Moreno <catalina.moreno@karisma.org.co>; Paula Johanna Rodríguez Badillo <paula.rodriguez@karisma.org.co>; Laura Suarez <lsuarez@icmec.org>; felipe.cortes@savethechildren.org <felipe.cortes@savethechildren.org>

CC Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>; Brigitte Mayrena Torres Muñoz <btorresm@mintic.gov.co>

ASUNTO: Respuesta a comunicación de fecha 18 de marzo de 2026 – Memoria de acuerdos – Reunión del 13 de marzo de 2026 sobre la reglamentación de la Ley 2489 de 2025.

Cordial saludo respetados,

En atención a la comunicación remitida por las organizaciones de la sociedad civil en relación con la memoria de acuerdos de la mesa de trabajo del 13 de marzo de 2026, este Ministerio agradece los aportes presentados y la participación activa en el proceso de reglamentación de la Ley 2489 de 2025.

En relación con los puntos expuestos, nos permitimos precisar lo siguiente:

Frente a las consideraciones sobre las condiciones de participación y los tiempos del proceso, es importante señalar que el Ministerio ha estructurado el cronograma atendiendo la necesidad de avanzar en el cumplimiento del mandato legal de reglamentación, procurando al mismo tiempo generar espacios de participación amplios y diversos. En este sentido, si bien se reconocen las solicitudes de ampliación de plazos, no resulta posible modificar sustancialmente el cronograma previsto, en la medida en que este responde a obligaciones normativas y a la coordinación con múltiples actores institucionales.

Respecto a la disponibilidad de insumos documentales, el Ministerio ha dispuesto progresivamente la información necesaria para el desarrollo de las sesiones, priorizando la socialización de los elementos del articulado que serán objeto de discusión en cada espacio. Es pertinente precisar que las mesas de trabajo no tienen como propósito abordar la totalidad del articulado en una sola sesión, sino facilitar discusiones focalizadas que permitan recoger aportes concretos y técnicamente viables.

En relación con los planteamientos sobre el enfoque del proceso y la incorporación de observaciones, se reitera que todas las propuestas recibidas serán objeto de análisis técnico y jurídico, sin que ello implique la adopción automática de las mismas, en tanto la construcción del texto reglamentario debe armonizar los distintos intereses, competencias institucionales y el marco normativo vigente.

Así mismo, este Ministerio comparte la importancia de fortalecer espacios de diálogo basados en la buena fe, el respeto y la concertación. No obstante, es necesario precisar que dichos espacios deben desarrollarse dentro de reglas claras de participación que garanticen su adecuada conducción y permitan avanzar de manera ordenada en la consolidación de la propuesta reglamentaria.

Finalmente, es pertinente indicar que, en desarrollo de este proceso y en garantía de la transparencia y publicidad, el Ministerio convocó y remitió comunicación vía correo electrónico el día 17 de marzo, en la cual se compartió el enlace de publicación del proyecto de decreto reglamentario, Resolución número 05879 del 30 de diciembre de 2025, y el documento de análisis de la propuesta reglamentaria, sujeto a los ajustes que resulten del proceso de construcción participativa y a modo informativo.

Agradecemos nuevamente sus aportes y reiteramos la disposición del Ministerio para continuar avanzando en este ejercicio de manera participativa y responsable.

Atentamente,

Equipo técnico interinstitucional del Viceministerio de Transformación Digital que lidera el proyecto de reglamentación Proyecto Ley 2489 de 2025: “Entornos digitales sanos y seguros para niños, niñas y adolescentes”

De: Alejandro Castañeda <viguias@redpapaz.org>
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 15:23
Para: Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>; Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>; Brigitte Mayrena Torres Muñoz <btorresm@mintic.gov.co>
Cc: Catalina Moreno <catalina.moreno@karisma.org.co>; felipe.cortes@savethechildren.org <felipe.cortes@savethechildren.org>; Laura Suarez <lsuarez@icmec.org>; Viviana Quintero Salgado <yviviana.qs@gmail.com>; Fedra Patricia Rubio Figueredo <fedra_patricia_rubio@wvi.org>; Paula Johanna Rodríguez Badillo <paula.rodriguez@karisma.org.co>; Nelson Rivera <nelson.rivera@fundacionrenacer.org>; Angélica Sánchez Puerto <incidencia@redpapaz.org>; Cristina Escobar Correa <proteccioninfantil@redpapaz.org>
Asunto: Re: Memoria de acuerdos – Reunión del 13 de marzo de 2026 sobre la reglamentación de la Ley 2489 de 2025

No suele recibir correo electrónico de viguias@redpapaz.org. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

De manera atenta quisiera confirmar la recepción de este correo y de la carta adjunta, que resume los acuerdos llegados en la reunión del pasado 13 de marzo.

También quisiera solicitarles que nos informen acerca de las fechas definidas para las mesas de trabajo a realizarse con la Sociedad Civil, en acuerdo a lo indicado en el correo enviado este martes 17 de marzo.

Cordialmente,

Alejandro Castañeda Molina
Jefe del Centro de Internet Seguro - Viguías

Red PaPaz
Cra. 16 #93A - 36 Ofic. 201
Bogotá-Colombia
Teléfono: (571) 7563689 Ext. 1000
Celular: (57) 601 2361640

www.redpapaz.org | www.viguias.org
Síganos en: Facebook| Twitter | You Tube| Instagram

La CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES RED PAPAZ identificada con NIT. 830.130.422-3, con sede principal en la Carrera 16 No. 93A-36 Oficina 201, Edificio Business Center 93, Bogotá D.C. dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales, lo invita a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada a través de nuestra página web www.redpapaz.org la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico contactenos@redpapaz.org y con gusto será atendida.

El mié, 18 mar 2026 a las 13:10, Alejandro Castañeda (<viguias@redpapaz.org>) escribió:

> Apreciado equipo del Viceministerio de Transformación Digital
> Reciban un cordial saludo.
> Por medio de este correo, y en seguimiento a la mesa de trabajo realizada el pasado 13 de marzo de 2026 sobre la reglamentación de la Ley 2489 de 2025, nos permitimos remitir la carta adjunta, en la que se recoge la memoria de los acuerdos alcanzados, así como las principales consideraciones y expectativas de las organizaciones de la sociedad civil participantes en la mesa de trabajo.
> Este documento busca contribuir a la transparencia del proceso y servir como insumo para la construcción de una hoja de ruta clara y participativa en la formulación del decreto reglamentario .
> Reiteramos nuestra disposición para continuar participando activamente en este proceso y aportar desde la sociedad civil a una reglamentación que garantice efectivamente los derechos de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales.
> Cordialmente,
>
> **Alejandro Castañeda Molina**
> Jefe del Centro de Internet Seguro - Viguías
>
> Red PaPaz
> Cra. 16 #93A - 36 Ofic. 201
> Bogotá-Colombia
> Teléfono: (571) 7563689 Ext. 1000
> Celular: (57) 601 2361640

www.redpapaz.org | www.viguias.org
Síganos en: Facebook| Twitter | You Tube| Instagram

La CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES RED PAPAZ identificada con NIT. 830.130.422-3, con sede principal en la Carrera 16 No. 93A-36 Oficina 201, Edificio Business Center 93, Bogotá D.C. dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales, lo invita a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada a través de nuestra página web www.redpapaz.org la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico contactenos@redpapaz.org y con gusto será atendida.

Outlook

Aceptado: Estrategia visualización AMI

Organizador	COMISION UNESCO <comisionunesco@cancilleria.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Mié 25/03/2026, de 14:30 a 15:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aceptada
Asistentes necesarios	COMISION UNESCO, Laura Andrea Eslava Patarroyo, Maria Andrea Giraldo Leal, Lorena Paola Fortich Tulena, Juan David Franco Gutierrez, Internacional, Belky Yudanee Ferrer Santana, Carlos Andres Mendez Silva, Erney Gonzalo Ramos Guataquira, Linda Patricia Criollo Perez, Sarita Vargas Quintero, Diana Belen Mora Pulido, Andres Hernando Quevedo Avila, Jhorman Jhair Gutierrez Valderrama, ANA MARÍA MANRIQUE PÉREZ, FRANCISCO ALEJANDRO TORRES MUÑOZ
Mensaje enviado	Mié 25/03/2026 14:27

Outlook

Notas de reunión sociedad civil 25 de marzo de 2025

Desde Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
Fecha Vie 27/03/2026 8:05
Para Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>

1 archivo adjunto (21 KB)
Notas reunión 25 de marzo de 2026.docx;

Cordial saludo,

Te envío información solicitada. Quedo atenta si requieres ajustes para proceder a remitir a quienes participaron en la mesa.

Gracias

Outlook

proyecto de respuesta AMCHAM

Desde Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>
Fecha Vie 27/03/2026 11:31
Para Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>

2 archivos adjuntos (243 KB)
Respuesta Oficio AMCHAM.docx; 4. Camara de Comercio Colombo Americana.pdf;

Hola me cuentas si remito esta respuesta o requieres ajustes. Gracias

Outlook

RE: Solicitud de ampliación de plazo – Proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona el Título a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2489 de 2025"

Desde Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>

Fecha Vie 27/03/2026 14:49

Para María Claudia Lacouture Lacouture <director@amchamcolombia.com.co>

CC Santiago Marroquin <smarroquin@amchamcolombia.com.co>; Adam Muñoz <amunoz@amchamcolombia.com.co>; Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>; Brigitte Mayrena Torres Muñoz <btorresm@mintic.gov.co>; Gloria Patricia Perdomo Rangel <gperdomo@mintic.gov.co>; Giovanny Andres Lopez Cabezas <galopezc@mintic.gov.co>

Doctora
MARÍA CLAUDIA LACOUTURE
Presidente Ejecutiva
Cámara de Comercio Colombo Americana – AMCHAM Colombia
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de ampliación de plazo – Proyecto de Decreto reglamentario de la Ley 2489 de 2025.

Respetada doctora Lacouture,

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación remitida por la Cámara de Comercio Colombo Americana, mediante la cual se solicita la ampliación del plazo para la presentación de comentarios al proyecto de Decreto *"Por el cual se adiciona el Título a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2489 de 2025"*, este Ministerio agradece el interés y la disposición manifestada por AMCHAM Colombia para contribuir de manera técnica y constructiva en el proceso de participación.

En consideración a los argumentos expuestos, en particular aquellos orientados a garantizar una participación amplia y de calidad por parte de los diferentes actores del sector, así como en observancia de los principios de transparencia, participación y buena regulación, se ha estimado procedente ampliar el plazo inicialmente previsto.

En ese sentido, nos permitimos informar que el término para la recepción de observaciones se extiende hasta el día **1 de abril de 2026**, fecha límite hasta la cual se recibirán los comentarios a través de los canales institucionales habilitados para tal fin.

Con el propósito de facilitar la consolidación y análisis de los aportes, se solicita que las observaciones sean incorporadas directamente en el documento disponible en el siguiente enlace: https://mintic-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/eramosg_mintic_gov_co/IQDB0_48wwtVRJkKeQMPDbt8AWChsfE4jxUFFa-_5loElkY?e=1zNyP0
, mediante la herramienta de comentarios sobre el articulado, procurando un enfoque propositivo que

contribuya al fortalecimiento del texto normativo. Para tal efecto, se recomienda emplear la siguiente metodología de clasificación:

• **Líneas rojas:** aspectos de alta sensibilidad para el sector.

• **Líneas naranjas:** disposiciones que requieren ajuste o mayor precisión.

• **Líneas verdes:** elementos frente a los cuales existe acuerdo o se identifican avances positivos.

La ampliación del plazo tiene como finalidad propiciar un ejercicio participativo más robusto, que permita consolidar insumos técnicos pertinentes para la construcción de un marco regulatorio equilibrado, acorde con las dinámicas del ecosistema digital y orientado a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Reiteramos nuestro agradecimiento por su participación activa en este proceso y quedamos atentos a los aportes que estimen pertinentes.

Cordialmente,

Equipo técnico interinstitucional del Viceministerio de Transformación Digital que lidera el proyecto de reglamentación Proyecto Ley 2489 de 2025: "Entornos digitales sanos y seguros para niños, niñas y adolescentes"

De: María Claudia Lacouture Lacouture <director@amchamcolombia.com.co>
Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 8:44
Para: Giovanny Andres Lopez Cabezas <galopezc@mintic.gov.co>; Gloria Patricia Perdomo Rangel <gperdomo@mintic.gov.co>
Cc: Erney Gonzalo Ramos Guataquira <eramosg@mintic.gov.co>; Laura Andrea Eslava Patarroyo <leslava@mintic.gov.co>; Santiago Marroquin <smarroquin@amchamcolombia.com.co>; Adam Muñoz <amunoz@amchamcolombia.com.co>
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo – Proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona el Título a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2489 de 2025"

PE-178/2026
Bogotá, 27 de marzo de 2026

Doctor
GIOVANNY ANDRÉS LÓPEZ CABEZAS
Viceministro de Transformación Digital
Doctora
GLORIA PATRICIA PERDOMO RÁNGEL
Viceministra de Conectividad
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Bogotá D.C.

Asunto: *Solicitud de ampliación de plazo – Proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona el Título a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2489 de 2025"*

Apreciados Viceministro y Viceministra,

Reciban un cordial saludo desde la Cámara de Comercio Colombo Americana, AmCham Colombia, asociación empresarial independiente con más de 70 años de existencia, que tiene el propósito de fortalecer las relaciones comerciales entre Colombia y Estados Unidos, así como los negocios entre sus más de 920 compañías afiliadas en todo el país.

En el marco del proceso de participación ciudadana del proyecto de decreto que reglamenta la Ley 2489 de 2025, orientado a la promoción y garantía de entornos digitales seguros para niños, niñas y adolescentes, nos permitimos manifestar que, como gremio y parte interesada en este proceso, no recibimos el borrador del decreto ni fuimos notificados oportunamente del plazo establecido para la remisión de comentarios.

En ese sentido, y considerando nuestro interés en contribuir de manera técnica y constructiva al desarrollo de esta regulación, respetuosamente solicitamos la ampliación del plazo para la presentación de observaciones. Esta ampliación resultaría no solo pertinente, sino también necesaria para garantizar una participación informada y de calidad por parte de los distintos actores del sector.

Adicionalmente, estimamos que extender el plazo contribuiría a fortalecer los principios de transparencia, participación y buena regulación, especialmente en un proceso de alto impacto para el ecosistema digital, en el que AmCham ha participado activamente a través de diferentes mesas y espacios de discusión convocados por el Gobierno Nacional.

Reiteramos nuestra disposición para seguir aportando al diálogo público-privado y acompañar la construcción de marcos regulatorios que promuevan la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de manera equilibrada con la realidad técnica y operativa del sector.

Cordialmente,

MARÍA CLAUDIA LACOUTURE P.
Presidente Ejecutiva

AMR/gy

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Honorarios Marzo 2026 Contrato 0622025 Laura Eslava

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260513-164708-de0da6-12066680

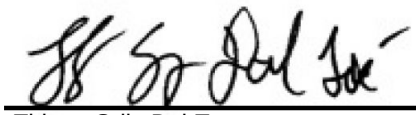
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-13 16:47:08

Finalización: 2026-05-13 16:49:00

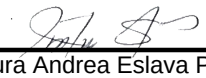
Escanee el código para verificación

Aprobación



Thiago Grijo Dal-Toe
CE: 567732
tgrijo@mintic.gov.co
Asesor - Viceministerio de Transformación Digital Coordinador - GIT Domini
MinTIC

Elaboración



Laura Andrea Eslava Patarroyo
23726385
leslava@mintic.gov.co
Contratista
MinTic

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Honorarios Marzo 2026 Contrato 0622025 Laura Eslava

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260513-164708-de0da6-12066680

Creación: 2026-05-13 16:47:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-13 16:49:00

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Andrea Eslava Patarroyo leslava@mintic.gov.co Contratista MinTic	Aprobado	Env.: 2026-05-13 16:47:15 Lec.: 2026-05-13 16:48:11 Res.: 2026-05-13 16:48:35 IP Res.: 186.28.113.63 Canal: Email
Aprobación	Thiago Grijo Dal-Toe tgrijo@mintic.gov.co Asesor - Viceministerio de Transformación Digital MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-05-13 16:48:35 Lec.: 2026-05-13 16:48:57 Res.: 2026-05-13 16:49:00 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email